



NACIONAL



**RESOLUCION 2692/1988**  
**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)**

Salud pública -- Distribución de riñones cadavéricos destinados a su trasplante en pacientes renales crónicos -- Modificación del art. 1º de la res. 1235/88.  
Fecha de Emisión: 26/12/1988; Publicado en: Boletín Oficial 12/01/1989

Artículo 1º -- Modifícase el inc. D), del art. 1º de la res. (M. S. y A. S.) 1235/88 fijándose como criterio para la distribución de riñones provenientes de instituciones no habilitadas para efectuar diálisis y/o trasplantes, el siguiente: D) Riñones provenientes de instituciones no habilitadas para efectuar diálisis y/ o trasplantes: Si la ablación se efectuara en una institución no habilitada para la realización de diálisis y /o trasplantes, el riñón será distribuido en la región correspondiente según lo establece la reglamentación para riñones regionales.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.  
Arrechea.

